

EL GRUPO DE DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA UNIDAD DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

NOTIFICA

El Grupo de Determinación y Liquidación de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 565 del Estatuto Tributario, notifica:

ACTO ADMINISTRATIVO: **DLI 1186 GED 22175-2017, mediante el cual se da respuesta a dicha solicitud.**

.

FECHA DE FIJACIÓN DEL PRESENTE EDICTO: 07 DE JULIO DE 2017

FECHA DE DESFIJACIÓN DEL PRESENTE EDICTO: (10 días hábiles después de la fijación).

AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ: Grupo de Determinación y Liquidación de la Unidad de Rentas

RECURSOS QUE PROCEDEN: Ninguno

LA NOTIFICACIÓN SE ENTENDERÁ SURTIDA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL EDICTO.

SE ANEXA COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA POR EDICTO:

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, ORIGINAL FIRMADO POR EL DOCTOR(A) María Gladys Yepes Correa, Profesional Universitario del Grupo de Determinación y Liquidación de la Unidad de Renta de la Secretaría de Hacienda

SE FIJA el presente edicto para notificar a la señora CARMEN EMELIA RAMIREZ.


MARIA GLADYS YEPES CORREA
Profesional Universitario
Grupo de Determinación y Liquidación
Unidad de Rentas

Proyecto AICARDO ARENAS



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales



DLI 1186 GED 22175-2017

2 JUN. 2017

Señora
CARMEN EMILIARAMIREZ
CALL 11 NRO 7-24
Barrio hipre
Manizales

Asunto: Respuesta a su petición radicada bajo el GED-22175-2017.

En atención a la solicitud del asunto, el Grupo de Determinación y Liquidación de Impuestos de la Unidad de Rentas del Municipio de Manizales, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

A partir del año 2017, según Acuerdo 928 del 2016, se dictaron unas medidas tributarias así:


“ARTÍCULO SEGUNDO: A partir del primero (1) de enero de 2017 y hasta el año 2021 estarán exonerados del pago del 100% del impuesto predial unificado los predios rurales no recreacionales y cuya área no sea mayor a 5hectareas (50.000 metros cuadrados)y el avalúo catastral de cada vigencia no sea menor o igual 50 SMMLV

“PARAGRAFO 1: Para acceder a los beneficios contemplados en los artículos primero y segundo es requisito indispensable que el contribuyente se encuentre a paz y salvo con los impuestos Municipales o tenga suscrito acuerdo de pago con la Administración Municipal”.

Revisado el estado de cuenta del predio a su nombre, cuya ficha catastral es 0002000000270053000000000, se constató que a pesar de tener un avalúo catastral por debajo de los 39 salarios mínimos legales vigentes para cada vigencia desde 2012, también es cierto que no ha podido acceder al beneficio de la exoneración por encontrarse en mora por concepto de Impuesto Predial, cuya deuda a 30 de junio de 2017 asciende a la suma de \$434.761 y si accede a la amnistía del 40% de los recargos, anterior al 2014 cancela la suma de \$386.23 y para ello , debe solicitar en nuestra oficina dicho beneficio.

Cualquier otra inquietud con gusto será atendida.

Atentamente,

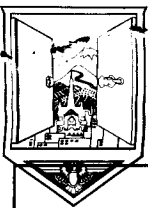

MARIA GLADYS YEPES CORREA
Profesional Universitario
Grupo Determinación y Liquidación de Impuestos
Aicardo Arenas



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



35792-17



MUNICIPIO DE MANIZALES
NIT. 890.801.053-7

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. 203300670

FICHA CATASTRAL

200000027005300000000

FICHA ANTERIOR

200270053000

PAGUE EN BANCOS O CORPORACIONES

NOMBRE DEL PROPIETARIO

ANTONIO PEREZ ORTIZ

NIT o C.C.

100000000496

Nro. PROPIETARIOS

1

DIRECCIÓN DE PREDIO

FONDITOS

ÚLTIMA RESOLUCIÓN

PERÍODO FACTURADO

1 2017

DIRECCIÓN DE ENTREGA

FONDITOS

AVALUO

6.985.000,00

% o I.P.U.

4,00

DEST. ECONÓMICA

019

ESTRATO

1

I.P.U

27.900,00

RECARGO I.P.U.

76.686,00

SALDO ANTERIOR

268.040,00

VALOR DESCUENTO

0,00

CORPOCALDAS

17.500,00

RECARGO CORPOCALDAS

44.635,00

TOTAL PERIODO

166.721,00

VALOR SEGURO

12.052,00

NOTAS PENDIENTES

0,00

FEC. VENCIMIENTO

30/06/2017

TOTAL SIN SEGURO

434.761,00

TOTAL CON SEGURO

446.813,00

NUEVA DIRECCIÓN: EDIFICIO LEONIDAS LONDOÑO (primer piso).
Pago con tarjeta de crédito en Tesorería Municipal
Líneas atención Contribuyente 8720722 ext: 120, 133

IMPRIMIÓ :AICARDO ARENAS

MUNICIPIO DE MANIZALES
NIT. 890.801.053-7

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

CONCEPTO	ANUAL PREDIAL CON
IMPUESTO PREDIAL	446.813,00
	1.924,00
TOTAL	446.813,00

FECHA CONTROL

PER. FACTURADO

1 2017

RECIBO

203300670

FICHA CATASTRAL

1 2000000270053000000

CONCEPTO

ANUAL PREDIAL CON

TOTAL

446.813,00



(415)7707228098279(8020)0000000000203300670(3900)0000446813(96)20170630

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

CONCEPTO	ANUAL PREDIAL SIN
TOTAL SIN SEGURO	434.761,00
DESCUENTO	0,00

MUNICIPIO DE MANIZALES
NIT. 890.801.053-7

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FECHA CONTROL

PER. FACTURADO

1 2017

RECIBO

203300670

FICHA CATASTRAL

1 2000000270053000000

CONCEPTO

ANUAL PREDIAL SIN

TOTAL FACTURADO

434.761,00



(415)7707228098279(8020)0000000000203300670(3900)0000434761(96)20170630

FAVOR NO SOBRESCRIBIR EL CÓDIGO DE BARRAS

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

IMPRESO POR: MUNICIPIO DE MANIZALES - OFICINA DE PLANIFICACION Y MONITOREO - MANIZALES